



**Ayuntamiento  
de Samboal  
(Segovia)**

|                                                                                                               |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016. SESIÓN Nº 07/2016 |                              |
| Hora de celebración: 20:45 horas                                                                              |                              |
| Lugar: Casa Consistorial de Samboal                                                                           |                              |
| Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA</b>                                                                              | Convocatoria: <b>PRIMERA</b> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b><u>Señores asistentes:</u></b></p> <p><b>Alcalde Presidente:</b></p> <p>- D. José Carlos Martín Cuesta</p> <p><b>Concejales:</b></p> <p>- D. Baltasar Uceta Aceves<br/>- D. Damián Ramos González<br/>- D. Diego Muñoz Santos<br/>- D. Eutimio Santos Hernández<br/>- D. Juan Carlos Sanz Sanz</p> <p><b><u>Ausentes:</u></b></p> <p>- D. Vidal Muñoz Gómez</p> <p><b><u>Secretario Interventor:</u></b></p> <p>- D. Mariano Merino Muñoz</p> | <p>En Samboal, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión ordinaria a la que han sido convocados los miembros de la Corporación.</p> <p>Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los señores concejales al margen expresados, actuando como Secretario Interventor el que lo es de la Corporación.</p> <p>Existiendo quórum suficiente para su válida celebración, de acuerdo con el art. 90 del R.O.F., el señor Alcalde ordena que se inicie la Sesión, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día expuesto.</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

**Primero. Aprobar, si procede, actas de las sesiones anteriores.**

Por el Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión



**Ayuntamiento  
de Samboal  
(Segovia)**

anterior del día 22 de agosto de 2016, sesión nº 05/2016, y de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 22 de septiembre de 2016, sesión nº 06/2016, que han sido distribuidas a los Concejales junto con la cédula de citación de la presente Sesión.

No presentándose observaciones o rectificaciones a realizar, queda aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria nº 05/2016, de fecha 22 de agosto de 2016, y el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente nº 06/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016 con el voto a favor unánime de los asistentes.

**Segundo. Dar cuenta de los informes Trimestrales remitidos al MINHAP, de PMP y Estado de Ejecución del presupuesto.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario Interventor para que explique este punto.

El Secretario Interventor da cuenta al Pleno que en el presente mes de octubre han sido comunicados los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”.

**DETALLE DEL INFORME PMP 3º Trimestre 2016, Samboal**

Ratio operaciones pagadas: -12,90  
Importe pagos realizados: 62.252,59 €  
Ratio operaciones pendientes: -22,58  
Importe pagos pendientes: 1.146,48 €  
PMP: -13,08

**PMP Global:**

Importe pagos realizados: 62.252,59 €  
Importe pagos pendientes: 1.146,48 €  
PMP: -13,08



**Ayuntamiento  
de Samboal  
(Segovia)**

Con fecha 25 de octubre de 2016 ha sido enviado el informe relativo a la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y estados financieros iniciales de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Corporación, en este caso del Ayuntamiento de Samboal: 3º trimestre del Ejercicio 2016 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

| CAPÍTULO     | DENOMINACIÓN                            | Créditos<br>Totales | Estado de<br>ejecución 3ºT |
|--------------|-----------------------------------------|---------------------|----------------------------|
| Capítulo 1   | GASTOS DE PERSONAL                      | 134.500,00€         | 79.191,47€                 |
| Capítulo 2   | GASTOS BIENES CORRIENTES Y<br>SERVICIOS | 246.243,60€         | 166.377,88€                |
| Capítulo 3   | GASTOS FINANCIEROS                      | 7.000,00€           | 4.285,72€                  |
| Capítulo 4   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 67.800,00€          | 29.583,26€                 |
| Capítulo 6   | INVERSIONES REALES                      | 157.500,00€         | 74.547,69€                 |
| Capítulo 7   | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 0,00€               | 0,00€                      |
| Capítulo 8   | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 0,00€               | 0,00€                      |
| Capítulo 9   | PASIVOS FINANCIEROS                     | 81.000,00€          | 19.089,69€                 |
| <b>TOTAL</b> |                                         | <b>694.043,60€</b>  | <b>373.075,71€</b>         |

**INGRESOS**

| CAPÍTULO     | DENOMINACIÓN                         | Previsiones<br>Definitivas | Estado de<br>ejecución 3ºT |
|--------------|--------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Capítulo 1   | IMPUESTOS DIRECTOS                   | 110.150,00€                | 96.059,60€                 |
| Capítulo 2   | IMPUESTOS INDIRECTOS                 | 6.500,00€                  | 2.830,90€                  |
| Capítulo 3   | TASAS Y OTROS INGRESOS               | 76.693,60€                 | 42.585,08€                 |
| Capítulo 4   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 224.300,00€                | 176.611,42€                |
| Capítulo 5   | INGRESOS PATRIMONIALES               | 151.400,00€                | 69.391,29€                 |
| Capítulo 6   | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES<br>REALES | 85.000,00€                 | 4.050,00€                  |
| Capítulo 7   | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            | 40.000,00€                 | 0,00€                      |
| Capítulo 8   | ACTIVOS FINANCIEROS                  | 0.00€                      | 0,00€                      |
| Capítulo 9   | PASIVOS FINANCIEROS                  | 0.00€                      | 0,00€                      |
| <b>TOTAL</b> |                                      | <b>694.043,60€</b>         | <b>391.528,29€</b>         |

Además de estos datos se ha actualizado el C.I.R. Local (central de información de riesgos, introduciendo los datos relativos al estado del



**Ayuntamiento  
de Samboal  
(Segovia)**

volumen de capital vivo pendiente de pago a fecha 30 de septiembre de 2016, que arroja un valor de 609.906,00€, de los cuales 419.053,00€ corresponden al FFPP (Fondo de Financiación Pago a Proveedores) y 190.853,00€ corresponden con deudas con entidades de crédito privadas. El Pleno se da por enterado y está de acuerdo con ello.

**Tercero. Aprobar, si procede, el Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017.**

El Sr. Alcalde informa que ha sido distribuido con una semana de antelación el proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio al objeto de su estudio por todos los concejales. El resumen del presupuesto general para 2017 es el siguiente:

**GASTOS**

| CAPÍTULO                    | DENOMINACIÓN                         | 2016               | 2017               |
|-----------------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Capítulo 1                  | GASTOS DE PERSONAL                   | 134.500,00€        | 137.285,00€        |
| Capítulo 2                  | GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 246.243,60€        | 248.243,60€        |
| Capítulo 3                  | GASTOS FINANCIEROS                   | 7.000,00€          | 7.000,00€          |
| Capítulo 4                  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 67.800,00€         | 69.800,00€         |
| Capítulo 6                  | INVERSIONES REALES                   | 157.500,00€        | 166.000,00€        |
| Capítulo 7                  | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            | 0,00€              | 0,00€              |
| Capítulo 8                  | ACTIVOS FINANCIEROS                  | 0,00€              | 0,00€              |
| Capítulo 9                  | PASIVOS FINANCIEROS                  | 81.000,00€         | 81.000,00€         |
| GASTO CORRIENTE             |                                      | 455.543,60€        | 462.328,60€        |
| GASTO CAPITAL Y FINANCIEROS |                                      | 238.500,00€        | 247.000,00€        |
| <b>TOTAL</b>                |                                      | <b>694.043,60€</b> | <b>709.328,60€</b> |

**CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR PROGRAMAS:**

|   |                                                      |                    |
|---|------------------------------------------------------|--------------------|
| 0 | DEUDA PÚBLICA                                        | 88.000,00€         |
| 1 | SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS                           | 201.000,00€        |
| 2 | ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL         | 62.550,00€         |
| 3 | PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE | 138.350,00€        |
| 4 | ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO                    | 0,00€              |
| 9 | ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL                      | 219.428,60€        |
|   | <b>TOTAL</b>                                         | <b>709.328,60€</b> |



**Ayuntamiento  
de Samboal  
(Segovia)**

**INGRESOS**

| CAPÍTULO                          | DENOMINACIÓN                      | 2016               | 2017               |
|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|
| Capítulo 1                        | IMPUESTOS DIRECTOS                | 110.150,00€        | 110.150,00€        |
| Capítulo 2                        | IMPUESTOS INDIRECTOS              | 6.500,00€          | 6.500,00€          |
| Capítulo 3                        | TASAS Y OTROS INGRESOS            | 76.693,60€         | 76.693,60€         |
| Capítulo 4                        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES         | 224.300,00€        | 152.300,00€        |
| Capítulo 5                        | INGRESOS PATRIMONIALES            | 151.400,00€        | 97.400,00€         |
| Capítulo 6                        | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 85.000,00€         | 226.285,00€        |
| Capítulo 7                        | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL         | 40.000,00€         | 40.000,00€         |
| Capítulo 8                        | ACTIVOS FINANCIEROS               | 0,00€              | 0,00€              |
| Capítulo 9                        | PASIVOS FINANCIEROS               | 0,00€              | 0,00€              |
| INGRESOS CORRIENTES               |                                   | 569.043,60€        | 443.043,60         |
| INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIEROS |                                   | 125.000,00€        | 266.285,00€        |
| <b>TOTAL</b>                      |                                   | <b>694.043,60€</b> | <b>709.328,60€</b> |

Siendo el montante del Proyecto de Presupuesto 2017 de 709.328,60 euros, tanto en lo que respecta al Estado de Ingresos como al Estado de Gastos, el mismo presenta formalmente la nivelación exigida en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cuanto a la plantilla y retribuciones los datos son los siguientes:



**Ayuntamiento  
de Samboal  
(Segovia)**

Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector

Sector: ADMINISTRACION LOCAL

Numero total de efectivos

8

Importe total de Gastos

137.285,00 €

Gastos distribuidos por grupos de personal

| Grupo de personal       | Número de efectivos | Retribuciones distribuidas por grupos |                    |                           |                     |                     |
|-------------------------|---------------------|---------------------------------------|--------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|
|                         |                     | Básicas                               | Complementarias    | Incentivos al rendimiento | Planes de Pensiones | Total Retribuciones |
| Órganos de Gobierno     | 1                   | 17.500,00 €                           |                    |                           |                     | 17.500,00 €         |
| Personal Directivo      |                     |                                       |                    |                           |                     | 0,00 €              |
| Personal eventual       |                     |                                       |                    |                           |                     | 0,00 €              |
| Funcionarios de carrera | 1                   | 10.963,00 €                           | 11.937,00 €        | 710,00 €                  |                     | 23.610,00 €         |
| Funcionarios interinos  | 1                   | 17.458,00 €                           | 18.717,00 €        | 1.900,00 €                |                     | 38.075,00 €         |
| Laboral fijo            | 0                   | 0,00 €                                |                    |                           |                     | 0,00 €              |
| Laboral temporal        | 5                   | 27.100,00 €                           |                    |                           |                     | 27.100,00 €         |
| Otro personal           |                     |                                       |                    |                           |                     | 0,00 €              |
| <b>Total (5)</b>        | <b>8</b>            | <b>73.021,00 €</b>                    | <b>30.654,00 €</b> | <b>2.610,00 €</b>         | <b>0,00 €</b>       | <b>106.285,00 €</b> |

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

| Concepto                    | Importe            |
|-----------------------------|--------------------|
| Acción social               |                    |
| Seguridad Social            | 31.000,00 €        |
| <b>Total gastos comunes</b> | <b>31.000,00 €</b> |

El procedimiento para la aprobación del presupuesto, una vez tomado el presente acuerdo de aprobación inicial, se publicará en BOP de Segovia para abrir el periodo de información pública por 15 días, durante el cual se podrán presentar alegaciones, que en el caso de no haber ninguna, se eleva automáticamente el presente acuerdo a definitivo, procediendo posteriormente a su publicación por capítulos y la plantilla del ayuntamiento.

Se procede a la votación resultando aprobado por mayoría absoluta, con el voto a favor unánime de todos los concejales.



**Ayuntamiento  
de Samboal  
(Segovia)**

**Cuarto. Aprobar, si procede, modificación de la ordenanza fiscal reguladora del I.B.I.**

El Alcalde explica que este Ayuntamiento está acogido a la actualización de los valores catastrales conforme a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, de tal forma que en los últimos años se ha llevado a cabo un incremento anual del 10% de los valores catastrales. Ello supone un incremento de la carga impositiva de los ciudadanos, y por ello se ha realizado el estudio para adaptar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana para que no se vea incrementado el pago de la cuota líquida de cada contribuyente.

Por lo anteriormente expuesto se propone tomar el siguiente acuerdo:

Se modifica el Artículo 2º.1.- de la ordenanza fiscal reguladora del I.B.I., que queda redactado como sigue:

**Artículo 2º.1.-**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento de Samboal se acoge al procedimiento de actualización de los valores catastrales por aplicación de coeficientes especiales de revisión para el ejercicio 2017. En virtud de dicho procedimiento y según datos anticipados por el Catastro, los valores catastrales del municipio se incrementarán en un 10% para el ejercicio 2017 (publicado en el BOE número 238, sábado 1 de octubre de 2016, páginas 70181 y siguientes). En base a lo anterior el Ayuntamiento modifica el tipo de gravamen al que se refiere el artículo 72 del TRLRHL, pasando del 0,60% en 2016 al 0,55% para el ejercicio 2017 para los bienes inmuebles de naturaleza urbana (En el supuesto que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2017 establezca un coeficiente de incremento distinto del 10%, se aplicará aquel tipo de gravamen que iguale la recaudación prevista realizar con el tipo del 0,55% propuesto por este Ayuntamiento).

No produciéndose debate sobre el asunto se somete a votación resultando aprobado por mayoría absoluta legal, con el voto a favor unánime de los seis concejales asistentes, ningún voto en contra y ninguna abstención.



**Quinto. Aprobar, si procede, calendario de fiestas locales para el año 2017 en los núcleos de Samboal y Narros de Cuéllar.**

El Sr. Alcalde explica que como en años anteriores se debe de aprobar la determinación de las fechas en las que se realizarán las fiestas locales para el año que viene. Después de haber consultado con varios vecinos del núcleo de Narros de Cuéllar se proponen las siguientes fechas para fiestas locales en 2017:

- Samboal: 19 y 22 de Mayo, San Baudilio.
- Narros de Cuéllar: 2 de Mayo San Marcos y 7 de Diciembre La Purísima Concepción.

Se somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta con el voto a favor de todos los concejales, por unanimidad, ningún voto en contra y ninguna abstención.

**Sexto. Aprobar, si procede, nuevas medidas en el Plan de Ajuste vigente para el ejercicio 2017.**

El Sr. Alcalde explica que de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ajuste vigente desde marzo de 2015, en el ejercicio de 2016 se debe de tomar el acuerdo de subida de la tasa de basuras para que entre en vigor en 2017, debido al desfase existente entre los ingresos y gastos del servicio.

En la medida que en el ejercicio presente se han obtenido ingresos que no se tenían previsto recaudar, como resultado de la enajenación de bienes patrimoniales, por importe aproximado de 270.000,00€, este ayuntamiento propone reducir la deuda existente por importe neto de 69.000,00€ de tal forma que el nivel de deuda del ayuntamiento quede por debajo de 110% de los Ingresos corrientes liquidados del último ejercicio. En la medida que se corrige la situación de nivel excesivo de deuda no será necesario aumentar la carga tributaria de los vecinos y por tanto se propone tomar el siguiente acuerdo:

- i. Modificar el Plan de Ajuste vigente y no subir la tasa de basuras para el ejercicio 2017.
- ii. Amortizar anticipadamente la cantidad neta de 69.000,00€ de la deuda existente.
- iii. Dar cuenta de ello al MINHAP de acuerdo con las obligaciones de



**Ayuntamiento  
de Samboal  
(Segovia)**

suministro de información por parte de las Entidades Locales.

No produciéndose debate sobre el asunto se somete a votación resultando aprobado por mayoría absoluta legal, con el voto a favor unánime de los seis concejales asistentes, ningún voto en contra y ninguna abstención.

**Séptimo. Dar cuenta de los decretos firmados desde la última sesión celebrada.**

El Sr. Alcalde explica que de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, tal y como establece el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta al pleno de los decretos firmados desde la última sesión celebrada, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal o los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno. El extracto de los decretos firmados son los siguientes:

| Nº Decreto: | Fecha:                   | Asunto:                                                                                                                                                  |
|-------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 62          | 23 de agosto de 2016     | RECONOCIMIENTO DE GASTO Y ORDENACION DEL PAGO A TECNICALOR                                                                                               |
| 63          | 23 de agosto de 2016     | RECONOCIMIENTO DE GASTO Y ORDENACION DEL PAGO PINTURA COLEGIO                                                                                            |
| 64          | 8 de septiembre de 2016  | TOMA DE CONOCIMIENTO DE DESISTIMIENTO LICENCIA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE G. G.                                                                         |
| 65          | 8 de septiembre de 2016  | APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE FINALIZACIÓN VIVIENDA C/ PUENTE HIERRO, 2 Y 6                                                                    |
| 66          | 14 de septiembre de 2016 | inicio expediente enajenación piñas lote 01OR-2017-PIÑA-44-46                                                                                            |
| 67          | 14 de septiembre de 2016 | aprobación pliego y expediente de enajenación piñas lote 01OR-2017-PIÑA-44-46                                                                            |
| 68          | 19 de septiembre de 2016 | RECONOCIMIENTO DE GASTO Y ORDENACION DEL PAGO A VARIOS                                                                                                   |
| 69          | 23 de septiembre de 2016 | UNIÓN DE HECHO N. DA S. Y A. O.                                                                                                                          |
| 70          | 27 de septiembre de 2016 | APROBACION PADRON DE AGUA JULIO 2015 A JULIO 2016                                                                                                        |
| 71          | 27 de septiembre de 2016 | adjudicación fincas segregadas B y C de la finca matriz registral 5725 La Vicaría a favor de Dª M.J. S.A. y J.P.A. por el ejercicio de derecho de tanteo |



**Ayuntamiento  
de Samboal  
(Segovia)**

|    |                          |                                                                                          |
|----|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 72 | 30 de septiembre de 2016 | SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS EJECUCIÓN CALLE HUERTOS Y CALLE LADERAS A EMPRESA ADJUDICATARIA |
| 73 | 7 de octubre de 2016     | APROVECHAMIENTO PIÑAS: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION AL LICITADOR                          |
| 74 | 11 de octubre de 2016    | delegación competencias del alcalde en teniente alcalde                                  |
| 75 | 13 de octubre de 2016    | APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE FINALIZACIÓN VIVIENDA C/ PUENTE HIERRO, 10       |
| 76 | 14 de octubre de 2016    | Requerimiento de documentación a los licitadores arrendamiento fincas rusticas           |
| 77 | 14 de octubre de 2016    | adjudicación contrato suministro contadores de agua y colocación de los mismos           |
| 78 | 18 de octubre de 2016    | MODIFICA LICENCIA DE SEGREGACIÓN FINCA RÚSTICA Pº 104 PARCELA 32 H. B.                   |
| 79 | 18 de octubre de 2016    | RECONOCIMIENTO DE GASTOS Y ORDENACIÓN DE PAGOS                                           |
| 80 | 18 de octubre de 2016    | ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PIÑAS                                                |

El Pleno se da por enterado.

**Octavo. Mociones y escritos presentados.**

No hay mociones ni escritos presentados.

**Noveno. Informes de Alcaldía**

El Sr. Alcalde Informa de los siguientes Asuntos:

1. De la venta de la parcela del paraje de La Vicaría-Mataoscura, mediante el ejercicio de derecho de tanteo de los arrendatarios se ha procedido a la firma de la escritura de compraventa ante notario. El resto de finca matriz ha salido publicado el anuncio en el BOP de Segovia nº 126 de fecha 19 de octubre de 2016, para la subasta pública y termina el plazo para presentar las propuestas el día 3 de noviembre.
2. De las viviendas de la calle Puente de Hierro se han terminado tres viviendas, las que se corresponden con los números 2, 6 y 10, y la carpintería metálica del resto de las viviendas.
3. Tal y como se informó en la anterior sesión se procedió a quitar la sonería del Reloj del Ayuntamiento para dar cumplimiento con la



**Ayuntamiento  
de Samboal  
(Segovia)**

normativa existente en materia de ruido. Hay vecinos que están en contra de esta medida y están recogiendo firmas para que se vuelva a poner el reloj en horario nocturno.

4. Durante los próximos meses de noviembre y diciembre el personal de ayuntamiento, auxiliar y secretario, asistirán a un curso impartido por la Diputación de Segovia todos los martes desde las 11:00 hasta las 15:00 horas al objeto de poner en marcha las obligaciones legales derivadas de la entrada en vigor de las leyes 39 y 40 de 2015, de procedimiento administrativo común y régimen jurídico del sector público respectivamente, en lo referente a la puesta en marcha de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y creación del Registro Electrónico. Esto supondrá que los ciudadanos podrán relacionarse con este Ayuntamiento de forma electrónica. Por este motivo el ayuntamiento permanecerá cerrado esos días.
5. La Diputación de Segovia pone a disposición de este Ayuntamiento la motoniveladora durante una semana para arreglar los caminos. El ayuntamiento comprará zahorra por un importe de 3.000,00€. El concejal Baltasar Uceta comenta que es necesario que dejen con caída los caminos del centro hacia fuera para que drene bien el agua ya que si no se hace así el año que viene estará igual.
6. En cuanto al Grupo de Acción Local de Cuéllar, Honorese Tierra de Pinares, se contactará con ellos para solicitar ayudas.
7. Se ha contactado con la asociación del Plan Mudéjar de Castilla y León, dependiente de la Junta de Castilla y León, al objeto de poder arreglar el tejado de la ermita de San Marcos y se está estudiando el caso. Además estuvo el jefe de servicio de cultura de la Delegación de Junta en Segovia visitando la iglesia de Samboal para poder recuperar las pinturas que aparecieron en una de las capillas del interior de la iglesia.
8. Se ha contactado con el responsable del programa "Hacenderas" que consiste en llevar a cabo actuaciones de colaboración de los vecinos para recuperar zonas degradadas del pueblo. Se ha pensado reunir a los niños del colegio para realizar alguna actividad en este sentido.
9. Se ha enviado una carta al S.T. de Medioambiente de la JCyL para que pongan quita-chispas en las barbacoas del "Puente de Madera" con cargo al fondo de mejoras.



**Ayuntamiento  
de Samboal  
(Segovia)**

**Décimo.** Asuntos de urgencia sometidos al amparo de los artículos 82.3 y 91.4 del R.O.F.

No hay asuntos de urgencia.

**Undécimo. Ruegos y Preguntas**

El concejal Baltasar Uceta pregunta que si el camino de Mataoscura hasta las Excomulgadas se mantiene después de la enajenación de la finca, ya que es caso contrario sería necesario cortar pinos. Se contesta que el camino se mantiene intacto.

El mismo concejal pregunta que por qué no se ha realizado la corta que se adjudicó hace tres años a Ramafosa, que los pinos siguen engordando y se aumenta el volumen de madera, y por tanto tendrían que pagar la demasía. El concejal Juan Carlos Sanz contesta que ha solicitado prórroga para realizar la corta y la Junta de CyL se la ha concedido.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde



Fdo. José Carlos Martín Cuesta



El Secretario-Interventor

Fdo. Mariano Merino Muñoz